AÑO X. Madrid 12 de agosto de 1915. NUM. 177.

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.- Licencia al T. de N. D. A. Carlier.—Destino al id. D. R. Estrada y a dos contramaestres. Licencia a un id.—Destino a un condestable.—Baja de tres operarios.—Plaza a dos huérfanos.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Desestima instancia del Cap. D. J. Yañez.

INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve instancia de un ordenanza.

SERVICIOS SANITARIOS.—Embarco en el «Regente» de un 2.º médico.—Desestima instancia de un id.

Anuncio de subasta.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el teniente de navío D. Antonio Carlier y Rivas, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien conceder a dicho oficial dos meses de licencia por enfermo para Puerto Real, aprobando el anticipo que de la misma le ha sido concedido por el Comandante general de la escuadra, y cuyo oficial deberá embarcar al terminar la licencia, en el crucero *Extremadura*, para el que ha sido destinado por real orden de 5 del corriente mes.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Como resultado de la propuesta formulada por el Jefe de la Subcomisión Hidrográfica del Norte, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Rafael Estrada y Arnaiz, quede destinado en dicha Subcomisión en relevo del oficial de igual empleo D. Guillermo Díaz y Arias-Salgado, que pasa a otro destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Cuerpo de Contramaestres

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el segundo contramaestre de la Armada, graduado de alférez de fragata, D. Juan Núñez Montero, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer pase asignado a la Sección del apostadero de Ferrol, y que por el Comandante general del mismo se pasaporte para Cartagena el de igual empleo que por turno le corresponda, para cubrir la vacante que se produce.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el segundo contramaestre de la Armada, Esteban Florence Aguilar, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor central, ha tenido a bien concederle pase asignado a la Sección del apostadero de Cádiz, y que por el Comandante general del mismo se pasaporte para Cartagena el de igual empleo que por turno le corresponda, para cubrir la vacante que se produce.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cartagena y Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado del escrito de V. E., de fecha 4 del presente mes, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor central, ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por enfermo para Ferrol al primer contramaestre de la Armada D. Cayetano Piñeiro López.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: Cumpliendo el día 8 de septiembre del año actual sus condiciones de embarco en el acorazado *España* el primer condestable D. Nicanor Galán Doce, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver sea relevado en dicho día por el de igual empleo D. Fernando Asensio Martínez.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Visto el resultado de los exámenes de los operarios mecánicos del crucero *Cataluña*, cuya acta fué remitida a este Estado Mayor central por el Comandante general de la escuadra en 14 de julio último, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sean dados de baja en la Armada los tres operarios mecánicos Salvador Aracil de Zola, José Valentín Beltrán y Antonio Pérez Perán, los cuales serán pasaportados por cuenta del Estado para los puntos de su procedencia, debiendo atenerse a la real orden de 11 de agosto de 1911 (D. O. núme-176) para determinar su futura situación, no debiendo cubrirse las vacantes que produzcan dichos operarios en el buque.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1915.

El General Encargado del Despacho,

José Pidal.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Academias y escuelas

Excmo. Sr.: Como resultado de la comunicación de V. E. núm. 523, de 31 de julio último, manifestando que el Consejo de su digna presidencia acordó que los huérfanos D. Rafael y D.ª Clara Alonso Jiménez, tienen derecho al ingreso en el Colegio de Guadalajara por hallarse comprendidos en el artículo 1.º de los estatutos, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar a los referidos huérfanos para que puedan ocupar plaza en el citado Colegio, de las pertenecientes a este Ministerio.

De real orden digo a V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1915.

El General Encargado del Despacho,
José Pidal.

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Construcciones de Artillería

Agregados a Artillería

Excmo. Sr : Vista la instancia que a S. M. eleva el capitán de la escala de reserva disponible de Infantería de Marina, D. Juan Yáñez Martínez, en súplica de que se le conceda una de las vacantes que puedan ocurrir de agregado al cuerpo de Artillería en el apostadero de Cádiz, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por esa Jefatura de construcciones de Artillería, se ha servido desestimar la petición, por no ser de aplicación a la escala de reserva, a que pertenece el recurrente, lo dispuesto en las reales órdenes de 15 de julio y 10 de octubre de 1905.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimien- y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de agosto de 1915.

El General Encargado del Despacho,
José Pidal.

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.
Sr. Comandante general del apostadero de Cadiz.

Intendencia general

Gratificaciones de casa

Excmo. Sr.: En virtud de instancia del ordenanza de semáforos Pedro Llorca Sellés, en reclamación de aumento de gratificación de casa, concedido a los vigías que prestan servicio en el apostadero de Cartagena con arreglo a lo determinado en real orden de 4 de septiembre de 1913 (D. O. número 200), S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el parecer de esa Intendencia general, ha tenido a bien disponer que los ordenanzas de semáforos con destino en los apostaderos que disfrutan la gratificación de casa de *ciento veinticinco* pesetas anuales, tienen derecho al aumento que estableció la real orden citada, o sea a la de *ciento ochenta* y *siete* pesetas *cincuenta* céntimos, que es la que les corresponde, y cuyo abono deberá tener efecto cuando se consigne el oportuno crédito en presupuesto, a cuyo fin se tendrá presente esta disposición en el proyecto del mismo que se redacte.

De real orden lo expreso a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de agosto de 1915.

El General Encargado del Despacho.
José Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer embarque en el crucero *Reina Regente* durante su próximo viaje de instrucción, el 2.° médico de la Escuela Naval, que lo verificará en los días anteriores, a emprender viaje y desembarcará al terminarlo, volviendo a su actual destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la solicitud de 29 de julio último del 2.° médico D. Honorato Iglesias López, en súplica de dos meses de licencia por enfermo cuando por real orden de 19 del mismo mes publicada en la pág. 1.060 del D. O. núm. 153, del día siguiente, se había dispuesto su desembarco del cañonero *Recalde* y su destino al Hospital del apostadero de Ferrol, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea desestimada en virtud de lo que preceptúa la real orden de 7 de enero de 1885 (*C. L.* página 13) reiterada en otra soberana disposición de 17 de agosto de 1904 (*B. O.* núm. 93, pág. 977), que hace extensivos a todos los cuerpos de la Armada las de 21 de abril, 15 de junio y 3 de noviembre de 1903, pues del certificado facultativo en que consta padece una gastritis subaguda, se deduce no le impide en absoluto dar cumplimiento a la real orden que lo destina a Ferrol, debiendo dicho oficial ser pasaportado inmediatamente para su nuevo destino, teniendo presente lo que preceptúa la real orden de 30 de enero de 1914 (D. O núm. 26, página 175) y que desde el mencionado Ferrol solicite lo que pueda necesitar.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

ANUNCIO DE SUBASTA

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

2.ª Seccion (Material) Negociado 5.º

El concurso anunciado en la *Gaceta de Madrid* número 218, de 6 del actual, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina núm. 172, de la misma fecha, y *Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona, Vizcaya y Cádiz núms. 189 y 182, de 6, 6 y 7 del actual, para contratar la adquisición de una draga con destino al arsenal de la Carraca, tendrá lugar en este Ministerio y ante la Junta especial de subastas del mismo, el día 7 de octubre próximo a las diez de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, 10 de agosto de 1915.

El Jefe del Negociado,
Luis de Pando.

V.º B.º,
El General Jefe de la Sección,
Juan de Carranza.

Imp. del Ministerio de Marina.